

Términos de Referencia para la Contratación del
Experto en Seguridad Social

Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por el BCIE a favor de la OISS, para la elaboración, consenso y apoyo en la implementación de la Política Regional de Protección Social (PRPS) para Centroamérica, y teniendo en cuenta los lineamientos fijados por la OISS y el BCIE.

Septiembre 2023

Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Objeto de la Consultoría	3
3.	Actividades	4
4.	Plazo de la Consultoría	5
5.	Productos a Entregar	5
6.	Presupuesto y Forma de Pago	5
7.	Coordinación y Supervisión	6
8.	Matriz de evaluación	6
9.	Información solicitada.....	7
10.	Listas de contrapartes prohibidas	7
11.	Integridad	8
12.	Confidencialidad de la Información.....	8

1. Antecedentes

El Banco Centroamericano de integración económica (BCIE) en su rol de organismo multilateral de desarrollo, reconoce la importancia que el bienestar de los ciudadanos, a través del desarrollo del capital humano en sus necesidades más básicas, representa el principal medio para contribuir a la reducción de la pobreza y el bienestar social y por ende al crecimiento económico, equidad de género y sostenibilidad ambiental en la región.

La salud es uno de los pilares más fundamentales para el desarrollo humano de una nación. Los hospitales son entendidos como centros de referencia social, son centros de atención permanente que concentran hasta el 87% de los presupuestos sobre el cuidado de la salud. Específicamente, el desarrollo de la protección social y el fortalecimiento de la gestión son dos retos a los que los sistemas de seguridad social deben responder, en particular para superar los efectos de la pandemia.

El BCIE en cumplimiento de su Estrategia Institucional 2020-2024 posee como una de sus acciones estratégicas mejorar le eficiencia del capital humano a través de la inversión en salud y educación potenciando así las capacidades humanas a favor de la productividad laboral, por lo que se contemplan lineamientos que permiten emprender una iniciativa como la propuesta para apoyar la protección social en Centroamérica.

En este contexto, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS como organismo internacional, de carácter técnico y especializado, tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en seguridad social y, en general, en el ámbito de la protección social.

Por su parte, el Sistema de Integración de Centroamérica (SICA), en especial el Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD) han sostenido reuniones con la sede del Centro de Estudios de la OISS en Cartagena de Indias con el fin de fundamentar las línea de trabajo que consoliden una iniciativa regional conjunta, orientada a fortalecer la formalidad y la cobertura de la protección social, como ruta para consolidar la reactivación económica de la región.

Es así, como la OISS mediante Nota del 28 de noviembre de 2022, solicita apoyo para la elaboración de la Política Regional de Protección Social en dos fases.

Para la primera fase, se requiere un profesional experto que desde la mirada en seguridad social aporte a la consolidación y análisis de experiencias en materia de protección social en la región.

2. Objeto de la Consultoría

Prestar servicios como experto en seguridad social aportando en la consolidación y análisis de políticas públicas y programas de protección social en la región,

formulando recomendaciones al respecto y analizando experiencias en materia de protección social.

3. Actividades

A continuación, se detallan las principales actividades a realizar para alcanzar el objetivo planteado:

1. Recopilación y revisión de las políticas públicas y programas de protección social existentes en República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Belice, Honduras, Nicaragua y Panamá. (Nota: el análisis de Belice dependerá de la facilidad de acceso a la información).
2. Formular recomendaciones y estimular la actualización de las políticas públicas y los programas de protección social con el fin de ampliar la cobertura y fortalecer las prestaciones.
3. Publicar (en caso de que sea requerido por las partes) y socializar el documento de análisis de las políticas públicas y programas de protección social existentes en Latinoamérica y dar recomendaciones al respecto, en función de la ampliación de cobertura y el fortalecimiento de las prestaciones.
4. Examinar y analizar las experiencias de Canadá, Chile, Colombia, España y Reino Unido, en materia de protección social, extensión de cobertura subjetiva y material y buenas prácticas.
5. Formular recomendaciones y estimular la actualización de las políticas públicas y los programas de protección social con el fin de ampliar la cobertura y fortalecer las prestaciones de los países establecidos en el ítem anterior N°5.
6. Definir, detallar y articular con el consultor experto en políticas públicas de protección social, los aspectos a tener en cuenta en la elaboración y presentación de cada uno de los productos a entregar.
7. Acompañar y monitorear el cumplimiento de las actividades asignadas al consultor experto en políticas públicas de protección social e incorporar los entregables en la consolidación final de los dos (2) productos a entregar.
8. Participar como ponente de manera virtual en la Primera Cumbre Centroamericana de Protección Social exponiendo los dos (2) productos elaborados.

4. Plazo de la Consultoría

La consultoría tendrá un plazo de duración de tres (3) meses, a partir de la firma de contrato.

5. Productos a Entregar

No.	Producto	Plazo de Entrega
1	Documento de análisis, recomendaciones y propuesta de actualización de las políticas públicas y los programas de protección social existentes en República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Belice, Honduras, Nicaragua y Panamá con el fin de ampliar la cobertura y fortalecer las prestaciones en materia de: 1) Prestaciones en Salud, 2) Asignaciones Familiares, 3) Protección frente al desempleo, 4) Protección frente a riesgos laborales, 5) Protección frente a los riesgos de invalidez y sobrevivientes y 6) Protección económica en la vejez.	Un (1) mes y quince (15) días después de firmado el contrato.
2	Documento de análisis de experiencias de Canadá, Chile, Colombia, España y Reino Unido, en materia de protección social, extensión de cobertura subjetiva y material y buenas prácticas en materia de 1) Prestaciones en Salud, 2) Asignaciones Familiares, 3) Protección frente al desempleo, 4) Protección frente a riesgos laborales, 5) Protección frente a los riesgos de invalidez y sobrevivientes y 6) Protección económica en la vejez.	Tres (3) meses después de firmado el contrato.

Todos los documentos deben haber sido previamente aprobados.

6. Presupuesto y Forma de Pago

Para esta consultoría se dispone de un presupuesto de hasta US\$18,285.00 (Dieciocho mil doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), los cuales se pagarán en pesos colombianos a la tasa de cambio bancaria del día de pago, tomando en consideración la legislación colombiana. Para las personas residentes fuera de Colombia se pagará en dólares y el cambio en cada país se efectuará de acuerdo con las normas internas de cada país.

Distribuidos de la siguiente manera:

No.	Producto	Porcentaje sobre pago total	Tiempo de entrega de la cuenta de cobro con sus anexos respectivos
1	Documento de análisis, recomendaciones y propuesta de actualización de las políticas públicas y los programas de protección social existentes en República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Belice, Honduras, Nicaragua y Panamá con el fin de ampliar la cobertura y fortalecer las prestaciones en materia de: 1) Prestaciones en Salud, 2) Asignaciones Familiares, 3) Protección frente al desempleo, 4) Protección frente a riesgos laborales, 5) Protección frente a los riesgos de invalidez y sobrevivientes y 6) Protección económica en la vejez.	66%	Un (1) mes y quince (15) días después de firmado el contrato.
2	Documento de análisis de experiencias de Canadá, Chile, Colombia, España y Reino Unido, en materia de protección social, extensión de cobertura subjetiva y material y buenas prácticas en materia de 1) Prestaciones en Salud, 2) Asignaciones Familiares, 3) Protección frente al desempleo, 4) Protección frente a riesgos laborales, 5) Protección frente a los riesgos de invalidez y sobrevivientes y 6) Protección económica en la vejez.	34%	Tres (3) meses después de firmado el contrato.

Nota: El monto de los honorarios incluye cualquier tipo de gastos como viajes, alojamientos, tiquetes aéreos, etc.

7. Coordinación y Supervisión

La coordinación y supervisión de los servicios estará a cargo de la Directora Adjunta del Centro Regional de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS para Colombia y el Área Andina y cuando corresponda con las instancias del SICA, específicamente la CISSCAD.

8. Matriz de evaluación

El Consultor prestador del servicio, en adelante denominado "EL CONSULTOR", deberá reunir las siguientes características:

Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar
1. Nivel Académico y conocimientos		<i>Indicar puntaje entre 10 - 20</i>	<i>Indicar puntaje</i>
1.1	Profesional graduado en las áreas de Derecho, Ciencias Sociales o Economía.	<i>Cumple / No cumple</i>	
1.2	Título superior o equivalente a Doctorado en Derecho, Economía o afines a la Protección Social o a la Seguridad Social.	20	20
1.3	Con capacitaciones recibidas en el área de la Seguridad Social	10	10
2. Experiencia General		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
2.1	Experiencia de más de 10 años asesorado entidades públicas, privadas y/u Organismos Internacionales.	10	10
3. Experiencia Especifica		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
3.1	Experiencia específica profesional o docente mínima de 7 años, en temas de Protección Social.	20	20
3.2	Experiencia en desarrollo de investigaciones y elaboración de documentos en materia de Protección Social	20	20
3.3	Experiencia en la coordinación y/o asesoramiento en convenios y/o proyectos.	10	10
3.4	Certificación en manejo de segundo idioma inglés.	10	10
Puntaje total		100	100

* Dependiendo del alcance de la consultoría, podrán agregarse otros criterios y subcriterios acordados entre la OISS con el Banco.

9. Información solicitada

- Expresión de interés en participar en el proceso de manera específica (Anexo 1.)
- Hoja de vida
- Declaración del consultor (Anexo 2) formará parte de la Hoja de Vida.
- Documentación soporte de las acreditaciones de la Hoja de Vida.
- Declaración jurada (Anexo 3).

10. Listas de contrapartes prohibidas

El adjudicatario para ser elegible no podrá encontrarse incluido en las listas de contrapartes prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, las cuales son:

- i. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
- ii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE). Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: <https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files>
- iii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>.
- iv. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- v. Lista “HM Treasury Consolidated List of Targets”: <https://sanctionssearch.ofsi.hmtreasury.gov.uk/>
- vi. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.

11. Integridad

Este Apéndice formará parte integral del contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones allí estipuladas. Ver anexo N° 4 Disposiciones sobre integridad.

12. Confidencialidad de la Información

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, el Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría, sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.